

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 264

5 de mayo de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al grupo de atletas, entrenadores y delegados en los III Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, quienes conquistaron 16 medallas de oro, 20 de plata y 15 preseas de bronce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico participó de los III Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales celebrados en Panamá. Este evento celebrado del 20 al 28 de abril del presente año, recibió a más de 800 atletas que representan a cerca de 20 países.

Las Olimpiadas Especiales es un evento deportivo de carácter internacional con la misión de proporcionar entrenamiento deportivo para personas con discapacidad intelectual proveyéndoles la oportunidad de desarrollar su aptitud física, demostrar coraje, experimentar alegría y participar en un intercambio de premios, destrezas y compañerismo con sus familias, otros atletas y la comunidad. La filosofía de las Olimpiadas Especiales está basada en que las personas con discapacidad intelectual pueden, con instrucción y los estímulos apropiados, aprender y participar de deportes individuales y de equipo. Con ello, se fija como meta el que las personas con discapacidad intelectual tengan la oportunidad de convertirse en ciudadanos útiles y productivos siendo aceptados y respetados por la sociedad. La labor que se realiza es de tal envergadura que el Comité Olímpico Internacional reconoció el evento en el 1988.

Durante esta nueva jornada de los Juegos se estableció como campaña el tema de “Encuentra tu Inspiración” para mostrar al mundo el poder que tienen los atletas de las Olimpiadas Especiales en inspirar a toda una población a través de sus historias, logros y la superación alcanzada por cada uno de ellos.

En estos Juegos se celebran competencias simultáneas en nueve deportes: atletismo, baloncesto unificado masculino, bochas y bocha unificado, bowling y bowling unificado, gimnasia rítmica, natación, tenis, tenis de mesa y voleibol. Puerto Rico estuvo representado en las disciplinas de baloncesto, tenis, tenis de mesa, natación, atletismo, gimnasia rítmica, bocha y boliche.

La delegación de Puerto Rico, compuesta por 38 atletas, 11 entrenadores y 2 delegados llegó a la Isla con un total de 51 medallas. Nuestros atletas conquistaron 16 medallas de oro, 20 de plata y 15 preseas de bronce. Este grupo de ganadores está integrado por Liza Bas, Alexis Castro, Erick Ramírez, Martín Barreto, José Antonio Fernández, Raúl Hernández, Angelivette Rivera, Cristina de la Vega, Eneida Torres, Summer Mora, Eixa Trinidad, Ferdinand Abadía, Luis Soto, Aidamarie Bueno, Glorymar Rivera, Adrián Hernández, Paul Ortiz, Ángel Dávila, Karla Maldonado, Kristie Medina, Carmen Ventura, José Torres, Carlos Alberto, Milagros López, Brenda Curbelo, Anelisse Vélez, Ninoshka Rodas, Anaís Padró, Daimy Aza, Ashley Pérez, Jesús Rivera, Gerardo Silva, María V. Ayala, Braulio Vasquez, Edwin Arana, Edgardo Dávila, Edwin González, José Benítez, Rubén Ríos, José Torres, Anthony Meléndez, Albert López, Victor Bonillas, Ángel Ríos, Alexis Quiñones, Héctor Melo, Ivette Rivera, Jean C. Castillo, Luis Antonio Ortiz, Jeremy Morales, Natalia Márquez, Zuleyka Ortiz, Isabel M. Cardona, Jeanette Valdez y Ángel M. Arroyo, merece nuestro más alto reconocimiento por su dedicación e inspiración que sirve de ejemplo para demostrar que la valentía vence cualquier obstáculo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado
- 2 de Puerto Rico a la delegación de Puerto Rico en los III Juegos Latinoamericanos de
- 3 Olimpiadas Especiales celebrados en Panamá, quienes conquistaron 16 medallas de oro, 20
- 4 de plata y 15 preseas de bronce.

1 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno
2 de los miembros de la delegación y a los medios de comunicación para su divulgación.

3 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.